



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2018**

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE VOLEIBOL
CATEGORÍA CADETE**



VOLEIBOL CADETE 2018

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección formada por un equipo masculino y otro femenino según los cupos que se establecen en el apartado tercero de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete se celebrará de forma conjunta con el Infantil.

Para la participación en el CESA, la inscripción de las selecciones autonómicas cadetes se hará por su respectiva Comunidad Autónoma, o en el caso que así lo tenga establecido, por su Federación de Ámbito Autonómico, mediante escrito dirigido a la RFEVB en el modelo oficial, donde se comunicará la inscripción de la Selección Autonómica en la competición que corresponda. Dicho escrito debe tener entrada en la RFEVB como fecha límite el 7 de marzo de 2018.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2002 y 2003, que estén participando con licencia federada o de su comunidad en la temporada 2017-2018, por la Selección que los inscribe y que cumplan además los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2004 y 2005 hasta un máximo de 4 jugadores/as por equipo.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 5.1 del presente reglamento.

2.3. En caso de que un deportista pueda formar parte de dos o más selecciones autonómicas, la elección de la selección a representar la decidirá el/la deportista en cuestión.

2.4. Los jugadores/as integrados en las concentraciones permanentes de la RFEVB, podrán ser alineados únicamente con la selección autonómica del club por el cual dispongan de licencia federada y autorización federativa de la RFEVB en vigor en la temporada 2017/2018.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete estará compuesta por un equipo masculino de un máximo de 14 jugadores y un equipo femenino de un máximo de 14 jugadoras, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como un máximo de 5 oficiales por equipo (primer entrenador, segundo entrenador y auxiliares (médicos, fisio, delegado.)



En cada partido podrán inscribirse en acta un máximo de 14 jugadores/as (en el caso de inscribir 2 líberos en el acta, se amplía hasta 14 el número de jugadores/as que pueden inscribirse en el acta), dos entrenadores y los auxiliares que determine el Reglamento de la RFEVB.

Antes del comienzo de la competición, los equipos deberán haber inscrito a un número mínimo de 10 jugadores/as, acompañados al menos por 2 oficiales, de los que al menos 1 debe ser entrenador.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

Además, se nombrará un Responsable Arbitral o Juez Árbitro que será el responsable de las designaciones arbitrales de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción de participantes se realizará por cada Federación de Ámbito Autonómico a través de la RFEVB remitiendo el boletín de inscripción de participantes en el modelo NC-2. El plazo se cerrará a las 15:00 horas del día 26 de marzo de 2018.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) Un máximo de 20 jugadores por cada equipo: de forma general se establecerá que los 14 jugadores masculinos y las 14 jugadoras femeninas inscritos/as en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los que podrán participar en la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el día anterior al inicio de la competición.
- b) Un máximo de 5 oficiales por equipo. Los oficiales que quieran actuar en más de un equipo, en el caso de que para su actuación se requiera su inclusión en el acta, deben aparecer en el NC-2 de cada uno de ellos, respetando en todo caso el límite de 5 por equipo.
- c) Los árbitros designados, inicialmente 2 por delegación (de forma conjunta con la categoría infantil).

No podrá participar en la competición ningún deportista que no figure en el boletín de inscripción de participantes NC-2 que deberá estar en la RFEVB en el plazo límite señalado en el punto 5.1.

La RFEVB emitirá y remitirá antes del inicio de la competición una Autorización Federativa con los deportistas que podrán ser alineados durante la competición, en cada selección, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales.



Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2018 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición o la persona que este designe será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

En caso de estimarse necesario, este proceso se realizará, de forma general, el mismo día de la incorporación aunque podrán establecerse plazos y procedimientos diferentes de control de participantes cuando la RFEVB así lo establezca.

6. 1. Documentación para participar en los encuentros

Todos los participantes deberán presentar en cada partido:

- a) D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b) La Autorización Federativa colectiva expedida y sellada por la RFEVB. El formato será el que determine la RFEVB para esta Competición.
- c). Un participante no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados en la normativa de la RFEVB.

6.2. Resolución de Incidencias

El plazo para subsanar las incidencias que se produzcan con los deportistas y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, única y exclusivamente para deportistas que figuren en la Autorización Federativa e inscritos en el NC-2 en el tiempo y forma que establece esta normativa, no pudiendo modificarse en ningún momento posterior la relación nominativa que figurase en la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo a una persona del Comité de Organización y Funcionamiento indicado anteriormente.

7. NORMAS TÉCNICAS

La competición se desarrollará conforme a la normativa de la Real Federación Española de Voleibol y Reglas Oficiales de Juego, con las excepciones que expresamente se establezcan.



7.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Una vez se conozca el número de selecciones participantes se establecerá la temporización de la competición, de acuerdo al sistema de competición que determine la RFEVB.

La distribución de selecciones en los distintos grupos se hará según el orden de clasificación en la edición 2017, por el sistema de serpentin, ocupando el primer puesto de la clasificación la selección inscrita que hubiera quedado mejor clasificada en la edición anterior, y así sucesivamente.

A continuación se sortearán conjuntamente para su ubicación en los grupos, el resto de selecciones que no participaron en la edición anterior.

Por último se sortearán los números de la tabla de competición que se asignarán a cada selección dentro de su grupo, excepto el número del organizador, que podrá elegirlo antes del sorteo, pero no podrá cambiar el orden de los partidos ni el horario de los mismos en que participe.

7.2. NORMAS ESPECÍFICAS

LÍBERO

Los equipos podrán utilizar deportistas en la función de líbero.

EQUIPACIONES

Las equipaciones deberán cumplir lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego. No está permitido a ningún/a jugador/a durante el juego, llevar alhajas, alfileres, brazaletes u objetos que pueda ofrecer peligro para sí mismo o sus compañeros.

SISTEMA DE JUEGO

Todos los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets.

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Los encuentros se celebrarán en salas cubiertas autorizadas por el Comité Ejecutivo del Campeonato. La altura de la red será la siguiente:

- Categoría masculina 2,37 m.
- Categoría femenina 2,18 m.

Los equipos deberán llevar su propio material para los entrenamientos y calentamiento antes de los partidos.

EI BALÓN

El balón del Campeonato será el Molten V5M4000.



CLASIFICACIONES

La clasificación dentro del grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado.....2 puntos
- Partido perdido.....1 punto
- No presentado.....0 puntos, descontando además otro de la clasificación.

La clasificación final se hará teniendo en cuenta los resultados de los equipos obtenidos en la Segunda Fase.

DESEMPATES

El empate a puntos entre dos o más equipos al término de una clasificación, se resuelve utilizando los siguientes criterios en orden de preferencia:

- a) El coeficiente de set: que es el resultado de dividir la suma de set ganados por la suma de set perdidos, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiera disputado.
- b) El coeficiente de puntos: resultado de dividir la suma de tantos a favor por la totalidad de los tantos en contra, conseguidos en todos los encuentros disputados.
- c) El coeficiente de set y después el de puntos, pero contando solamente de los encuentros disputados entre los equipos implicados en el empate.
- d) La Selección que hubiera quedado mejor clasificada en la competición donde se produce el empate, en la edición anterior.

7.3 ARBITRAJE

El Juez-Árbitro establecido en el apartado cuarto de este reglamento será el responsable de las designaciones de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes. Los anotadores serán designados por la Federación Territorial de la sede organizadora.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

El programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar por el organizador a las Comunidades participantes y Real Federación Española de Voleibol.

Si el día de llegada se realizase una reunión de carácter técnico, se notificará previamente a las Selecciones participantes. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en la web del campeonato. El programa general y deportivo puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.



9. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la RFEFB, aplicable a esta categoría.